



VISTOS: el Memorando N° 000971-2024-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Memorando N° 002714-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001068-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial de la Dirección General de Patrimonio Cultural, es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante la Resolución Directoral N° 000276-2022-OGRH/MC, se designa temporalmente al señor Denis Iván Falconí Jiménez en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, a través del Memorando N° 000971-2024-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural señala que el señor Denis Iván Falconí Jiménez hará uso de su descanso vacacional fraccionado los días 22, 24 y 25 de julio de 2024, y descanso vacacional del 29 de julio al 4 de agosto de 2024; por lo que, solicita encargarle temporalmente al señor Segisfredo Luis Eduardo López Vargas las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial de la Dirección General de Patrimonio Cultural, durante dicho periodo;

Que, con el Memorando N° 002714-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Segisfredo Luis Eduardo López Vargas es un personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que corresponde designarlo temporalmente en las funciones de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial, los días 22, 24 y 25 de julio de 2024 y del 29 de julio al 4 de agosto de 2024;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2024, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de*



funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal que ejercerá las funciones de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial de la Dirección General de Patrimonio Cultural, los días 22, 24 y 25 de julio de 2024 y del 29 de julio al 4 de agosto de 2024, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente, los días 22, 24 y 25 de julio de 2024 y del 29 de julio al 4 de agosto de 2024, al señor **SEGISFREDO LUIS EDUARDO LÓPEZ VARGAS**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial de la Dirección General de Patrimonio Cultural; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES
SECRETARÍA GENERAL